



ORD. : N° **33**/2021

ANT.: Su Of. Ord. N° 132 de fecha 29 Enero 2021

MAT. : Solicita antecedentes complementarios **etapa admisibilidad**, solicitud de declaración humedal urbano Circuito de Humedales Pudeto Bajo, Comuna de Ancud.

Puerto Montt, 5 de Febrero 2021

**DE : KLAUS KOSIEL LEIVA
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE
REGION DE LOS LAGOS.**

**A : SR. CARLOS GÓMEZ MIRANDA
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE ANCUD.**

Estimado Alcalde.

Junto a cordial saludo, a través del presente informo a Ud., que en conformidad a lo indicado en el Art. 9, del Reglamento de la Ley N° 21.202 sobre humedales Urbanos (Decreto N°15/2020), las Seremis del Medio Ambiente deben en los primeros 15 días (hábiles) desde el ingreso de la solicitud de declaración de humedal urbano, realizar el análisis “de admisibilidad”, que corresponde a la revisión de los antecedentes presentados por el respectivo municipio, los cuales deben dar respuesta a los requisitos señalados en el artículo 8º del Reglamento. Así también, en el caso de que la información proporcionada esté incompleta o sea insuficiente, el citado artículo faculta a las Seremis del Medio Ambiente solicitar antecedentes faltantes o complementarios, para poder así declarar admisible y acoger a trámite la solicitud.

Por lo anterior, solicitamos al Municipio de Ancud complementar los antecedentes faltantes correspondiente al humedal Circuito de Humedales Pudeto Bajo, y en particular lo referido a: la **escala** de la cartografía del humedal con las **coordenadas** (x, y) de los vértices del polígono, con el objeto de dar respuesta al artículo 8 del Reglamento de la Ley N° 21.202. Lo anterior deberá ser informado en un plazo máximo de 20 días hábiles, desde la fecha de recepción por oficinas de partes del Municipio de Ancud.

Si el municipio de Ancud no hacer entrega de los antecedentes faltantes en el plazo antes indicados, la Seremi del Medio Ambiente de la Región de Los Lagos procederá a archivar (cerrar) la solicitud de declaratoria. Si posteriormente el municipio estima pertinente reiniciar el proceso de declaratoria de humedal, deberán ingresar nuevamente la solicitud iniciándose desde cero el proceso.

Sin otro particular, le saluda atentamente a usted,

**KLAUS KOSIEL LEIVA
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE
Región de Los Lagos.**

KKL/SBA/pas.

DISTRIBUCIÓN:

CC:

- Alfredo Caro. Of. Medio Ambiente Municipalidad de Ancud
- Expediente Circuitos Humedal Pudeto Bajo, Ancud.
- Archivo SEREMI de Medio Ambiente, Región de Los Lagos.-



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

rtín 80, Puerto Montt

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 1975630-257354 en:

<https://fed.gob.cl/verificarDoc/docinfo>